

Secretaría de Finanzas

ACUERDO NÚMERO 218-2021

CONSIDERANDO: Que el Artículo 247 de la Constitución de la república, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de la Ley General de la Administración pública, establece: los Secretarios de Estado son colaboradores del presidente de la república en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos y Resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República y la firma de esos actos será autorizado por el Secretario General respectivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 86-2020 de fecha 20 de agosto del año 2020, el Presidente Constitucional de la República nombra al **Abog. Marco Antonio Midence Milla**, como Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR, a la ciudadana **Jexana Maresa Carrillos Padilla**, en el cargo de **Director de Comunicación Institucional**, Institución **100 Secretaría de Finanzas**, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 01 Secretaría de Estado, Programa: 01 Actividades Centrales, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 02 Servicio de Secretaria General, Grupo y Nivel: 03-11, Código de Clase: 7029, Puesto No. 5290, Sueldo **L. 50,000.00**, efectivo a partir del 01 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir del 01 de marzo de 2021.

CUARTO: Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA

Secretario de Estado

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO

Secretaria General